

N. 3,

Comunicacion a los determinados p. S. E. el Preid.^{to}
 de la Republica en su or^{en} en su or^{en} que con fecha 23.
 del corriente se sirvió Vt. comunicaron y se ha paga
 do al Ex^{ta} Unidad del Perú el alcance que se le
 restaba resp^{ta} al mes de Feb^{ro} ult^{mo}, ^{no} habiendo echa
 ras de los fondos del empréstito actual en la
 cantidad de 20933 p.^{os}; los 10933, en plata y los
 10000 en cobre, cuya por menor de los distribucio^{es}
 se incluso en el Manifiesto que oportunamente pa
 saramos a mano y en el Supuesto que todo
 lo de que aqui se habla p^{er} las indicadas partidas a la
 de Hac.^{da} asciende a la cantidad de 86 D. p.^{os} Lo
 noticiamos a Vt. p.^a que tenga la bondad de
 significarcelo así ^{la S. E. para su conocimiento.} ~~al Ex^{ta} Unidad de S. E. se sirva~~
 Dig que a V. S. p. A. del 1.º de Mayo de 1876

80.

El Ministro de Hacienda



MIH-0174
 Caj. 18
 Doc 227
 Fol. 1

O. L. 44-220

31.156.6 3/4
 2.000.
 40.156.6 3/4

45.226.2 3/4
 1.600.
 46.826.2 3/4
 40.156.6 3/4
 6.669.4

573
Lima Ail 13 de 1823 = Las actuales circunstan-
cias extrinsecas del Erario no permiten como quisiera el Govi-
no deferir a la solertud del Fiscal D. Mariano Alvarez; pero
en consideracion á su merito, entienda se el documento en lo duben-
doso desde la cuarta parte del Sueldo hasta el reintegro del
Suplemento que se tiene el Erario. Y al efecto pare esta dicto. a
las Administraciones del Demos Publico. = Vna Rubrica a. S. =
Vidale

028-44 .d. 0